

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		001		Fecha: 13/01/2021		Página: 1	
No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 005 1988 06426		Ejecutivo - Minima Cuantía	CLAUDIA OMAIRA GARNICA RUIZ	OSCAR SALOMON PATIÑO CARVAJAL	Auto de citación otras audiencias Se señala la hora de las 12:00 m. de 16 de febrero de 2021, a efectos de llevar la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 126 del c.g.p.,	18/12/2020	
1100131 10 005 2005 00891		Especiales	JAZMIN EMILIA GUTIERREZ GONZALEZ	JHON JAIRO SANDOVAL LOPEZ	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 2 de marzo de 2021,	18/12/2020	
1100131 10 005 2013 00247		Verbal Sumario	CLAUDIA MARCELA MEDINA LOPEZ	JOSE LUIS CASTRO OSPINA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 2 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2014 00251		Verbal Sumario	SARA ASTRID CHAVARRO FONSECA	CESAR AUGUSTO BOHORQUEZ GONZALEZ	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 11 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2016 00035		Verbal Mayor y Menor Cuantía	JULIO CESAR ALTURO	BLANCA DIVA ORTIZ ALBA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 2 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00397		Ordinario	JAIDIVE CAMELO DE RIVERA	BLANCA HELENA BOHORQUEZ SUAREZ	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 15 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00451		Liquidación Sucesoral	LUIS CARLOS ALBARRACIN (causante)	SIN DDO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 2:30 p.m. de 11 de febero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00477		Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOHANNA AGUILERA GONZALEZ	MARCO ANTONIO ACUÑA REINA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 3 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00533		Liquidación Sucesoral	ADELAIDA CASTILLO JIMENEZ	JOSE JAIME DIAZ CASTILLO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 12:00 m. de 11 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00625		Verbal Sumario	GINA PAOLA CABRA BELTRAN	YESID SANTIAGO TRIANA SOSA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 25 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00761		Verbal Sumario	LIBARDO ALLEN IBARRA IBARRA	DIEGO IBARRA PATIÑO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 17 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00809		Verbal Mayor y Menor Cuantía	DIANA ROJAS BLANCO	LUIS ALBERTO NIÑO SAMUDIO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 8 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2018 00823		Verbal Sumario	GLORIA ODILIA LARA	PEDRO LUIS BELTRAN	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 16 de febrero de 2021	18/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 005 2018 00845	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGELA GALVIS DE RODRIGUEZ	ALIRIO RODRIGUEZ TORRES	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 15 de marzo de 2021,	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 00423	Verbal Sumario	NELLY MIREYA GAITAN CASTILLO	YESID ALDANA MORENO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 18 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 00519	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CESAR AUGUSTO CASTAÑO CARMONA	SANDRA YANIRA SANCHEZ SAMUDIO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 15 de febrero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 00613	Verbal Sumario	DIANA ROCIO GALINDO ANTONIO	FERNANDO ALBERTO RIOS SANTANA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 3 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 00653	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSE RUPERTO GUZMAN ALONSO	BLANCA ELIZABETH PEDRAZA VALDERRAMA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 1º de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 00947	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIA PAULA RENGIFO COPETE	DANIEL FELIPE ORTIZ VERA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 8 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2019 01045	Verbal Mayor y Menor Cuantía	VIVIANA PAOLA CALVO MARTELO	FABIO ANDRES ACHURY CAMBERO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 24 de ferero de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2020 00124	Verbal Mayor y Menor Cuantía	GLORIA NANCY GALLEGOS REY	OSCAR HERNAN MENESES BADILLO	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 9:00 a.m. de 10 de marzo de 2021	18/12/2020	
1100131 10 005 2020 00135	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YEIMY CAROLINA CRUZ ARIAS	LUIS JEFFERSON OICATA PEÑA	Auto de citación otras audiencias Se fija la hora de las 11:00 a.m. de 10 de marzo de 2021	18/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2005 00891 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 2 de marzo de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juzg.

Firmado Por:

***JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **aebd1a2f886364f4dda44fcfa90cbb3e6867b6db29bbb9b47a1e5652b18e5bb2***

Documento generado en 18/12/2020 05:14:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2013 0247 00**

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 2 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juez

Rdo. 11001 31 10 005 **2013 00247 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **b31042b7904cdf0c57151fdc5ca9cb5a84e9f846692c0c0e1fb30dc665777d8c***
Documento generado en 18/12/2020 05:14:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2014 00251 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 11 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juzg.

Rdo. 11001 31 10 005 **2014 00251 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: **ca8bc7d4787f43c4f2e4f450fedfa97108498ee43ee5c13c8fc7c29ac860c51b***

Documento generado en 18/12/2020 05:14:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2016 00035 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 2 de marzo de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juzg.

Firmado Por:

***JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 7ab2dc90fc4d9b5787ecd3d1a092e0a28a492a0488d1860f17bcffa3d3a17f22

Documento generado en 18/12/2020 05:14:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2018 00397 00**

Vencido el traslado de las excepciones de mérito, con el fin de continuar con el trámite que se sigue a la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 15 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juz.

Rdo. 11001 31 10 005 **2018 00397 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **faad03e1752fe81ea69d6fcb0c5fe490a6c6cb89d72ed2dda2e6a2e0b8678998***

Documento generado en 18/12/2020 05:14:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Sucesión, 11001 3110 005 **2018 00451 00**

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **2:30 p.m. de 11 de febero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del c.g.p., oportunidad en que los interesados, deberán aportar el acta de los inventarios, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a los apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P.) al correo electrónico institucional flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Finalmente, de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juzg.

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20c29e089f230e9b7f077a18189d9b8422edc719ed21a2a266a7b91d4a6b834f

Documento generado en 18/12/2020 05:14:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2018 00477** 00

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 3 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento (c.g.p. art. 373), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Finalmente, se ordena recibir en entrevista a los NNA Miguel Ángel y Juan Felipe Acuña Aguilera, para cuyo efecto se fija la hora de las **11:00 a.m.** de **26 de febrero de 2021**. Autorícese su ingreso a la sede del Juzgado.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ

Rdo. 11001 31 10 005 2018 00477 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f98bf37dfc950e3b5bcbe574446a840139dd9c484b906a1c6fe42d73daa74aa**

Documento generado en 18/12/2020 05:14:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Sucesión, 11001 3110 005 **2018 00533 00**

Como la señora Adela Juliana Díaz Castillo guardó silencio respecto al termino concedido en auto anterior, se tiene por repudiada la herencia (c.g.p., art. 492).

Ahora bien: para continuar con el trámite que se sigue a la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **12:00 m. de 11 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del c.g.p., oportunidad en que los interesados, deberán aportar el acta de los inventarios, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a los apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P.) al correo electrónico institucional flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del

derecho fundamental a un debido proceso. Finalmente, de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Rdo. 11001 31 10 005 2018 00533 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6482d25a178f448b5dd0ecb4b4a1153999e0fd697177bb71766c0aecf51b44**

Documento generado en 18/12/2020 05:14:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2018 00625 00**

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 25 de febrero de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
Juz.

Rdo. 11001 31 10 005 **2018 00625 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **92df8874cd8ae2119bba7af397f450c2d531fa2e1f8299770d4f3624d1536371***
Documento generado en 18/12/2020 05:14:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2018 00761 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 17 de marzo de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia ordenada en autos (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juez

Rdo. 11001 31 10 005 **2018 00761 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71dc6b51f9175177ec8b0f0236f60c08712eb7524c7d992a4016e69cc31df285

Documento generado en 18/12/2020 05:14:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2018 00809 00**

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 8 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Rdo. 11001 31 10 005 2018 00809 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc243fd60c9a8fe18adc4db5a51b58f99a05011964438b61f8c7c783bbbd0d03**
Documento generado en 18/12/2020 05:14:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2018 0823 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 16 de febrero de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juzg.

Rdo. 11001 31 10 005 **2018 00823 00**

Firmado Por:

**JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ea27d60dd77752e4f081e32b924f9c91acc3b20f3c3faeed2ef9c43f30bceb3**
Documento generado en 18/12/2020 05:14:32 p.m.*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo, 11001 31 10 005 **2018 0845 00**

En atención al informe secretarial, se reprograma la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 15 de marzo de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del c.g.p., oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Se reconoce a Manuel Fernando Vásquez Álvarez, para actuar como apoderado judicial de la ejecutante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
Juzg.

Rdo. 11001 31 10 005 2018 00845 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **a17abf40787d0226733163ca9f789b9950fdbea1ee422d1ae4b6b8e934fccdcf***
Documento generado en 18/12/2020 05:14:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2019 00423** 00

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 18 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia señalada en auto anterior (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., si fuere el caso de apoderados) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,


JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ
Juzg

Firmado Por:

***JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 02b95bcb05d4a88b5f2f5d0b9e8c837bee251a96492cd97df1872ecf2528b730

Documento generado en 18/12/2020 05:14:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2019 00519 00**

Vencido el traslado de las excepciones de mérito, con el fin de continuar con el trámite que se sigue a la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 15 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRÍGUEZ VELASQUEZ

Juzg

Rdo. 11001 31 10 005 **2019 00519 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 815a165e2ec5f85bd7a6ac96705c5eb898ca412e716c71889b87991912f2cca7

Documento generado en 18/12/2020 05:14:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal sumario, 11001 31 10 005 **2019 0613 00**

En atención al informe secretarial, se procede a programar la audiencia ordenada en autos. Para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 3 de marzo de 2021**, a efectos de continuar con la audiencia ordenada en autos (c.g.p. art. 392), oportunidad en la que practicarán las pruebas decretadas, y se dictará sentencia. Adviértase a partes, apoderados testigos y terceros, que la vista pública que se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación de todos quienes intervengan en la reunión (cédulas de ciudadanía o extranjería y tarjetas profesionales) al correo flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso.

Finalmente, se ordena recibir en entrevista al NNA, para cuyo efecto se fija la hora de las **10:00 a.m. de 26 de febrero de 2021**. Autorícese su ingreso a la sede del Juzgado.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juez

Rdo. 11001 31 10 005 2019 00613 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3cae5c8b1aaab51673ac7ebba2878c27206b336ff10600045af42be75c29e49
Documento generado en 18/12/2020 05:14:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. verbal, 11001 31 10 005 **2019 00653 00**

Tener por descorrido el traslado de las excepciones de mérito. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 1º de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ



Rdo. 11001 31 10 005 **2019 00653 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3da576268d2ab018a05df1293724fa2ebe442f429840d2263fc318c475e2ca**
Documento generado en 18/12/2020 05:14:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2019 00947 00**

Vencido el traslado de las excepciones de mérito, con el fin de continuar con el trámite que se sigue a la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 8 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ



Rdo. 11001 31 10 005 **2019 00947 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75d3d6e2d4be851f7160d8e2f79c7aacc35d91cdc37bead2e7295ef530a1bb68
Documento generado en 18/12/2020 05:14:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. verbal, 11001 31 10 005 **2019 01045 00**

Tener por descorrido el traslado de las excepciones de mérito. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 24 de febrero de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juzg.

Rdo. 11001 31 10 005 **2019 00405 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dcb73ffd7b34a9574a270f4a23298985650d00c8a81bc6be57f2b498d828c79
Documento generado en 18/12/2020 05:14:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2020 00124 00**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del c.g.p. es preciso ejercer un control de legalidad a la actuación surtida en el trámite de la referencia, para apartarse de los efectos procesales del aparte final del auto de 20 de octubre de 2020, en virtud del cual se tuvo *“notificado al señor Oscar Hernán Meneses Badillo, por conducta concluyente”*, y en ese contexto, se ordenó a Secretaría *“contabilizarse el término para que [el demandado ejerciera] su derecho de contradicción y defensa, si a ello hubiere lugar”*, pues en auto de 27 de agosto anterior, ya se había surtido ese acto procesal, al haberlo tenido por notificado –también por conducta concluyente–, por razón del memorial de poder que allegó el abogado José Humberto Rubio Conde, a quien le fue conferido el mandato por el prenombrado demandado.

Ahora bien: como en esta causa venció en silencio el traslado de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **9:00 a.m. de 10 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de

requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ

Rdo. 11001 31 10 005 2020 00124 00

Firmado Por:

**JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6b5b9e3e88d32985e4a03eeb23891d07261c836119a18b5ed4fbf3a41507b4**
Documento generado en 18/12/2020 05:14:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal, 11001 31 10 005 **2020 00135 00**

En atención al informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto 806 de 2020, se fija la hora de las **11:00 a.m. de 10 de marzo de 2021**, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación a partes y apoderados en la plataforma Microsoft Teams.

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia, se deberán remitir los documentos de identificación (C.C. y T.P., para el caso de apoderados judiciales) al correo electrónico flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Desde luego que si en desarrollo de la audiencia se llegaren a presentar inconvenientes relacionados con la conexión a la plataforma, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse de manera inmediata con el Juzgado, en cuyo caso se tomarán las decisiones que en estos eventos sean pertinentes, siempre en garantía del derecho fundamental a un debido proceso. Y de requerirse la consulta del expediente, deberá elevarse la respectiva solicitud, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

Juzg

Rdo. 11001 31 10 005 2020 00135 00

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937a0c0836b81f9b8348a531ff30898bf644d28977236a40be1d6bc81e153633**
Documento generado en 18/12/2020 05:14:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte

Ref. Verbal Sumario, 11001 31 10 005 **1988 06426 00**

En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **12:00 m. de 16 de febrero de 2021**, a efectos de llevar la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 126 del c.g.p., vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas. Secretaría proceda oportunamente a la respectiva citación de los apoderados en la plataforma Microsoft Teams, previa información de sus direcciones físicas, correos electrónicos o canales digitales, y números de teléfono donde reciben actualmente notificación.

Adviértase a los interesados que, en dicha oportunidad, deberán allegarse los documentos que posean (en formato digital pdf remitido al correo institucional del juzgado), con el propósito de comprobar las actuaciones surtidas dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora Claudia Omaira Garnica Ruiz contra Oscar Salomón Patiño Carvajal.

Líbrese las respectivas comunicaciones.

Notifíquese,



JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ

Rdo. 11001 31 10 005 **1988 06426 00**

Firmado Por:

JESUS ARMANDO RODRIGUEZ VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 458c9e9c3fe9f3a5b746ceb63e3528ec0c66c29aee48a513302ff02551eca29d
Documento generado en 18/12/2020 05:14:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>